



ORD: N° 3611

ANT.: Oficio N°46226 de fecha 02 de agosto de 2023

MAT.: Remite información respecto al estado en que se encuentra el Proyecto Puente Las Acacias.

Arica, 11 OCT 2023

**A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE: ERIKA DÍAZ RIQUELME
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

Junto con saludar y en respuesta al Oficio N°46226 del 02 de agosto del presente año que, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados; ha requerido que se remita información respecto al estado en que se encuentra el Proyecto Puente Las Acacias.

En atención a dicho requerimiento este Servicio indica que el proyecto denominado "Construcción Puente las Acacias y vías de empalme, Arica" se origina como una iniciativa de inversión de vialidad estructurante desarrollada por la consultora Limite S.A., entre los años 2007 y el 12 de marzo de 2013. Es importante mencionar que el proyecto integra el diseño el puente, expropiaciones y la intervención de las calles Las Acacias y Miguel Ahumada.

El proyecto fue aprobado el año 2010 y, con fecha 31 de julio de 2014, la iniciativa de Inversión obtiene Rate RS para su ejecución.

En relación al ítem expropiaciones, durante los años 2015, 2016 y se registraron pagos en los ítem de: Gastos Administrativos, Terrenos (expropiaciones) y Consultorías, correspondientes al trabajo realizado por la Comisión Tasadora de los 18 inmuebles afectos a expropiación y por pagos correspondientes a la Propuesta Pública N°67/2015, prestación de Servicios de Asesoría Comunicacional Puente Las Acacias y Vías de Empalme Arica, contratados mediante Resolución Exenta N°02183/2015 de fecha 21 de diciembre del 2015.

No obstante, y en orden como se indica en adelante, el diseño del Puente y la intervención que se consideró para las calles Las Acacias y Miguel Ahumada, quedó obsoleto.

Mediante oficio ORD N°3038 de fecha 05 de abril de 2010 del Ingeniero Jefe del Departamento de Proyectos y Estructuras de la División de Ingeniería del Ministerio de Obras Públicas, da por aprobado el proyecto del Puente sobre el río San José llamado "Puente Las Acacias", que considera la conexión vial entre Miguel Ahumada por el sur y Las Acacias por el norte y que forma parte del proyecto en asunto.

Sin embargo con fecha 10 de febrero de 2010, se publica en Diario Oficial la Ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo N°28 indica lo siguiente: "Todo edificio de uso público y todo aquel que, sin importar su carga de ocupación, preste un servicio a la comunidad, así como toda nueva edificación colectiva, deberán ser accesibles y utilizables en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida.

Por otra parte, el 11 de febrero de 2011, según resuelvo DV 743, de la Dirección de Vialidad, se implementaron los nuevos criterios sísmicos para el diseño de Puentes, criterios resultantes tras el terremoto del 27 de febrero de 2010.

Para actualizar el proyecto, por parte de este Servicio, hubo intentos para abordar las modificaciones necesarias, no obstante, para la modificación del diseño puente, se concluyó que es

necesario contar con programas especializados para modelar el comportamiento del mismo, verificando así su dimensionamiento y estructuración, de acuerdo a los criterios actuales

Posteriormente y, con fecha 04 de marzo de 2016 se publica en Diario Oficial en Decreto Supremo N°50 que modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, cuyo texto fue fijado por el DS N°47 (V. y U.), de 1992, que establece disposiciones reglamentarias respecto a las nuevas exigencias de accesibilidad.

Así, desde el año 2017, se evaluaron alternativas para licitar su construcción y contratar las modificaciones necesarias. Sin embargo, esta alternativa no pudo ser concretada.

Por esto, el SERVIU Región Arica y Parinacota durante el año 2021 procedió a gestionar los recursos para externalizar el desarrollo de los estudios de base y las actualizaciones de los diseños; de manera de contar con los antecedentes en contenido y forma, según lo que solicita el MDSF para su postulación a la etapa de construcción. Dicha etapa previa a la ejecución (actualización de especialidades), es relevante puesto que a partir de ahí se podría tener certeza del valor real de ejecución del proyecto completo, incluyendo el puente que debe ser nuevamente validado por MOP, debido a los cambios de criterios de diseño que se requieren considerar.

Durante el año 2021, tras conversaciones con SECTRA Área Norte Grande y de acuerdo a normativa vigente; analizó la posibilidad de efectuar un Convenio entre SERVIU Región Arica y Parinacota y la Subsecretaría de Transportes, con la finalidad que dichos recursos fuesen transferidos al SERVIU a una cuenta extra presupuestaria, para que SERVIU proceda a preparar las bases y efectuar la licitación pública y posteriormente se deberán efectuar las rendiciones de acuerdo a lo instruido por Contraloría General en materia de rendiciones según Res. Ex. N°30/2015. Lo anteriormente mencionado, se solicitó mediante ORD N° 3337 de fecha de 16 de septiembre de 2021; esto es la priorización y financiamiento de los estudios de diseño de ingeniería "Actualización diseño - Construcción Puente Las Acacias y Vías de empalme, Arica" correspondientes a la actualización de la ingeniería de detalle de los estudios "Construcción Puente Las Acacias, Arica" (SERVIU Región de Arica y Parinacota, 2009)", que forma parte de la situación del plan de transporte vigente.

Mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2021, a través del Sr. Jose Moore Muñoz, Coordinador Área SECTRA Norte Grande; se nos informó que lamentablemente no fue posible continuar la tramitación del convenio dentro del año (2022).

Actualmente, este Servicio ha considerado la alternativa de contratar mediante licitación pública, la consultoría para actualizar el diseño del puente y las vías de empalme. Así los términos de referencia, presupuesto estimativo, programación insumos requeridos por MDSF, fueron enviados a la SEREMI MINVU, para su evaluación y obtención del Rate RS.

De ser favorable dicha recomendación, según la programación que ha desarrollado este SERVIU, dicha consultoría debiera realizarse en el año 2024, con fecha de término el año 2025, con el fin que el proyecto, una vez aprobado por todas las instancias técnicas, se postule al MDSF y se autoricen los fondos para su ejecución.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted


Directora (S) SERVIU Región de Arica y Parinacota


RMM/ZZP/MVS/GDD/
Distribución:

- Destinatario, Avenida Pedro Montt 2890 Valparaíso.
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- Secretaría Dirección
- Oficina de Partes y Archivos